



Por un mundo Charcas  
EL AYUNTAMIENTO  
2009 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE CHARCAS, S.L.P.  
DIRECCION DE ECOLOGIA  
OFICIO: S/N

ASUNTO: ART.85 DE LA LTAIPSLP85IIF

Por medio del presente y de la manera más atenta, le informo que en este periodo, no se generó información, en lo que respecta a los formatos LTAIPSLP85IIF, **Información detallada de planes de ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, de transporte, vía pública, permisos y licencias otorgadas por autoridades municipales** relacionados con el art. 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de San Luis Potosí (decreto 0217) el cual no es competencia de esta Dirección de Ecología.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mis más altas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



MIREYA PALACIOS GAMEZ  
DIRECTORA DE ECOLOGIA

ccp. Archivo

MPG/mpg